



Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería	
OBJETO	Abono de la segunda aportación financiera al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias (INTIA) para el fomento de la investigación aplicada, la experimentación y la transferencia tecnológica en técnicas de producción agraria, en el ejercicio 2021.
REFERENCIA	Código Expediente: 1121-2021-0024
UNIDAD GESTORA	Servicio de Agricultura Negociado de Fomento de la Agricultura Ecológica y de Acciones Transversales en el Sector Agrario Dirección: C) González Tablas, 9, 1ª Planta Teléfono: 848 42 67 13 Correo-electrónico: jresanoe@navarra.es

Por Resolución Nº 868/2017, de 20 de julio de 2017, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, se aprobaron las bases por las que se regula la concesión de una ayuda del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias S.A., (INTIA), para actividades de investigación y desarrollo en el sector agrícola, para el periodo 2017-2020. Con fecha 20 de julio de 2017 se firmó dicho convenio. Dichas bases reguladoras fueron modificadas por Resolución Nº 427/2018, de 22 de marzo de 2018, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por Resolución Nº 866/2019, de 30 de julio de 2019, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, y por Resolución 531/2020, de 11 de junio, del Director General de Agricultura y Ganadería.

En el citado convenio se concedía Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias S.A. (INTIA S.A.), NIF A 31 864572 un importe de 969.551 €, con cargo a la partida presupuestaria "710000 71210 4400 412102 Actividades de experimentación, demostración e información a través de INTIA" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2017.

En dicho convenio se establecía un primer pago de un importe de 484.775,5 €, con cargo a la partida presupuestaria “710000 71210 4400 412102 Actividades de experimentación, demostración e información a través de INTIA” de los Presupuestos Generales de Navarra de 2017.

Por Resolución 647/2021, de 15 de junio de 2021, del Director General de Agricultura y Ganadería se aprueba prorrogar el régimen de ayudas para actividades de investigación y desarrollo en el sector agrícola contemplado en la Resolución 868/2017, de 20 de julio, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, conceder al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias S.A. (INTIA S.A.), NIF A 31 864572 un importe de 969.551 euros, con cargo a la partida presupuestaria “710000 71210 4400 467400 Actividades de experimentación, demostración e información a través de INTIA” de los Presupuestos Generales de Navarra de 2021, y abonar el importe de 484.775,5 € a INTIA S.A con cargo a la partida presupuestaria “710000 71210 4400 467400 Actividades de experimentación, demostración e información a través de INTIA” de los Presupuestos Generales de Navarra de 2021.

Por Resolución 1190/2021, de 4 de noviembre de 2021, del Director General de Agricultura y Ganadería, se modifica el Anexo I de la citada Resolución 647/2021 por la que se concedió al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A., (INTIA S.A.) la ayuda en el año 2021 para actividades de investigación y desarrollo en el sector agrícola y se le autoriza y concede un importe adicional de 170.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria “710000 71210 4400 467400 Actividades de experimentación, demostración e información a través de INTIA” de los Presupuestos Generales de Navarra de 2021.

Por el Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias S.A. (INTIA S.A.) se han presentado los gastos del periodo de 1 de enero a 31 de octubre de 2021 por un valor de 1.732.667,21 euros y los ingresos por un valor de 494.304,63 euros.



Por todo lo expuesto, se propone el abono de un importe de 654.775,5 € de la segunda aportación financiera de la ayuda del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias S.A., (INTIA), para actividades de investigación y desarrollo en el sector agrícola, para el periodo 2017-2020, con cargo a la partida presupuestaria “710000 71210 4400 467400 Actividades de experimentación, demostración e información a través de INTIA” de los Presupuestos Generales de Navarra de 2021.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y por el Decreto Foral, 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1º Abonar al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias (INTIA) con CIF A-31864572 la cantidad de 654.775,5 euros como segunda aportación financiera, para actividades de investigación y desarrollo en el sector agrícola en el ejercicio 2021.

2º El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria “710000 71210 4400 467400 Actividades de experimentación, demostración e información a través de INTIA” de los Presupuestos Generales de Navarra de 2021.

3º Notificar la presente Resolución al Negociado de Asuntos Económicos, al Servicio de Agricultura, al Negociado de Fomento de la Agricultura Ecológica y de Acciones Transversales en el Sector Agrario y a la Intervención Delegada en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

4º Notificar esta Resolución al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias S.A., advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

NEKAZARITZAKO ETA ABELTZAINZAKO ZUZENDARI NAGUSIA/EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Ignacio Gil Jordán